



SELLO CUARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE

al visodho ofizio, con lo dema de ofesone, Locometio a los
Señores D. Nicolar Texcaina de r. y D. Diego Lopez Puelles
Jurado, para que entexados de dha Carta de Examen, Infor
men lo que se les ofresca y parezca sobre la admision de brefe
xia, a fin de que en su vista se resuelva lo combeniente.

Mem. de Pedro
Martinez &

Este Memorial de Pedro Martinez
ofizial de Panadero en esta Ciudad, solicitando amasar
la orquillas de Pan Candéal por los motivos que se presenta
Cometio esta instancia a los Cavalleros Patronos de el
Posito para que la reconozcan, y no hallando incon
veniente al Interes de la Sizenia que se solicita.

En conformidad de lo resuelto en Cassilla de rere del
Reformo sobre las Capas de los Claxineros, y proximo Oficio sobre la instancia de los Claxineros,
para que se les haga Capas de paño, se vio la textificar,
que presenta el Sr. D. Nicolar Texcaina uno de los Comu
neros de Guerra y Aboramiento dada y firmada por Juan
Lopez Maestro de Oficio de esta Ciudad, comprehensiva
del costo de la tela, forro, calon, y hechura, y todo ello
se vende a quinientos y noventa y ochenta y dos reales.